



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 1 de 2
RM N°177/10

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
N° 177 /10**

Sucre, 30 de abril de 2010

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota recibida el 28 de abril de 2010, en el H. Concejo Municipal, la señora **Dra. Sonia Polo Andrade, MINISTRA DE SALUD Y DEPORTES DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**, hace conocer a la señora: María Graciela Pinto Escalier, CONCEJAL Y PRESIDENTA DE ADECOCH, la invitación de la Ministra de Salud y Deportes del Estado Plurinacional de Bolivia y el **Dr. Christian Darras, REPRESENTANTE DE LA OPS/OMS EN BOLIVIA**, para asistir y participar en la presentación de la "GUIA PARA EL MANEJO DE LA INFORMACION CON ENFOQUES DE GENERO" a realizarse en el Auditorio del Ministerio de Salud y Deportes, en la ciudad de La Paz, el día martes 4 de mayo de 2010, a Hrs. 10:30, así como consta en la referida invitación.

Que, en **Sesión Plenaria de 30 de abril de 2010**, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con los procedimientos establecidos, **ha determinado autorizar su viaje y declarar en comisión oficial de servicios de las Concejales: Sra. María Graciela Pinto Escalier, Lic. Mary Echenique Sánchez y Sra. Linda Faride Jadue Aramayo**, con la finalidad de que asistan y participen en la presentación de la "GUIA PARA EL MANEJO DE LA INFORMACION CON ENFOQUES DE GENERO" a realizarse en el Auditorio del Ministerio de Salud y Deportes, en la ciudad de La Paz, el día **martes 4 de mayo de 2010, a Hrs. 10:30**, respectivamente.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios del Alcalde, **Concejales** y personal dependiente del Concejo, mediante Resolución expresa, para los casos específicamente señalados, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, el atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:
RESUELVE.

Art.1º DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a las Concejales: Sra. María Graciela Pinto Escalier, Lic. Mary Echenique Sánchez y Sra. Linda Faride Jadue Aramayo, con la finalidad de que asistan y participen en la presentación de la "GUIA PARA EL MANEJO DE LA INFORMACION CON ENFOQUES DE GENERO" a realizarse en el Auditorio del Ministerio de Salud y Deportes, en la ciudad de La Paz, el día martes 4 de mayo de 2010, a Hrs. 10:30, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión oficial comprende del 03 al 05 de mayo de 2010.




Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia

Página 2 de 2
RM N°177/10


Art.2° Páguese PASAJES Y VIATICOS a las señoras Concejales que se indican en el art. 1° de la presente Resolución, de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE y en estricta sujeción a la normativa establecida sobre la materia.

Art.3° La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal de Sucre.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Lic. Domingo Martínez Cáceres
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Sra. Linda Eandi Jadue Aramayo
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL